**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ - 2022**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,** Guatemala, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA modificar LAS asignaciones EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,109,680.00).

**I))**Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el monto de UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,109,680.00), con la finalidad de reprogramar los recursos correspondientes al Programa de Servicios de Planificación, asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 61 de fecha 02 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 “Ley del Organismo Ejecutivo” artículo 27, literales a) y m),101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022”, artículo 10 y 55-2016 “Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones” y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 “Transferencias corrientes”, en el renglón 435 “Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro”, por el monto de UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,109,680.00), a cargo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. Acción realizada con la finalidad de reprogramar los recursos correspondientes al Programa de Servicios de Planificación, contenida en el comprobante forma RP número 576, el cual forman parte de la presente resolución y que se detalla a continuación: --------------------------------------------------------------



Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, por un monto de Q.1,109,680.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de

transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, asimismo, a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes. ---------------------------------------------------------------------

**CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA**

**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ**

**VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA**

CPRCdeE/MdelRBM/JDCV/LFPM/JMR/rmg